

Tipo para la primera subasta: 5.520.000 pesetas.  
 Tipo para la segunda subasta: 4.140.000 pesetas.  
 Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Asimismo el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Tomás Vicente Martín y doña Lourdes Fariza Portales, para el supuesto de que la notificación personal resultare infructuosa.

Dado en Zamora a 30 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—25.598.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5441/1996, instado por don Francisco Sans Fuentes, doña Isabel Martos Martínez, doña Carmen García Marimón, don Luis Alemany de Pablo, doña Rosa Alert Termes y doña Montserrat Lladó Teres, frente a don Ramón Ribas Ribot y doña María Rosario Pérez Vilchez, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote 1: Finca número 2.154. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell. Tasada pericialmente en la cantidad de 5.467.500 pesetas.

Lote 2: Finca número 2.150, mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell. Tasada en la cantidad de 6.152.500 pesetas.

Primera subasta, el 16 de junio de 1998, a las diez horas.

Lote 1: Consignación para tomar parte 2.732.750 pesetas, postura mínima 3.645.000 pesetas.

Lote 2: Consignación para tomar parte 3.076.250 pesetas, postura mínima 4.101.666 pesetas.

Segunda subasta, el 28 de julio de 1998, a las diez horas.

Lote 1: Consignación para tomar parte 2.732.750 pesetas, postura mínima 2.732.750 pesetas.

Lote 2: Consignación para tomar parte 3.076.250 pesetas, postura mínima 3.076.250 pesetas.

Tercera subasta, el 29 de septiembre de 1998, a las nueve treinta horas.

Lote 1: Consignación para tomar parte 2.732.750 pesetas.

Lote 2: Consignación para tomar parte 2.732.750 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate, de resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán para poder tomar parte en la subasta acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 09130000544196 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas, hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300005444196, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en la plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario entendiéndose salvo que se indique lo contrario que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Julio Giráldez Blanco.—25.548.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 600/1997 y acumuladas, instado por don Luis Suárez Pasto, don Baldomero García Titos, don Francisco Santiago Mieres, don José Alabarce Guerrero, don Manuel Becerra López y otros, frente a «Estampaciones Marcan, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Máquina de gorchar con sistema de alimentación automático; una prensa excéntrica de 25 toneladas, marca «Goiti», modelo NFD con número de serie 89.139 una prensa excéntrica de 40 toneladas, mar-

ca «Goiti», modelo NFO, con número de serie 89-791 una prensa excéntrica de 80 toneladas, marca «Goiti», modelo NFR, con número de serie 89-203 una prensa excéntrica de 100 toneladas, marca Goiti, modelo MFR, con número de serie 85-439 una prensa excéntrica de 100 toneladas, marca «Esna», sin número de identificación una prensa excéntrica Ob'Edinente Voronesa KPO, modelo KE 2330, con número de serie 2612-89; una prensa oleohidráulica de 125 toneladas, marca «Dicor», modelo R-8, número de serie 1005-92; una prensa oleohidráulica de 100 toneladas, marca «Dicor», sin placa de identificación; una devanadora marca «Goiti», número 1.180; una devanadora marca «Autopres», «Sociedad Anónima», modelo DAX-3075-MR con número 477/2/88; dos devanadoras verticales pequeñas; tres alimentadores de 100 milímetros y un alimentador de 300 milímetros.

Bienes tasados, pericialmente, en la cantidad de 10.640.000 pesetas, los cuales se encuentran depositados en el domicilio de la calle Álava, número 129, de Barcelona, siendo su depositario don Juan Soto Garrido, Letrado con domicilio en la calle Roger de Lluria, número 20, de Mollet del Vallés.

Primera subasta: 6 de julio de 1998, a las diez treinta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 5.320.000 pesetas; postura mínima: 7.093.333 pesetas.

Segunda subasta: 27 de julio de 1998, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 5.320.000 pesetas; postura mínima: 5.320.000 pesetas.

Tercera subasta: 14 de septiembre de 1998, a las diez veinticinco horas. Consignación para tomar parte: 5.320.000 pesetas; postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064060097, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es preciso personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo del depósito en la cuenta corriente número 0912000064060097, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a

su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 5 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—25.549.

## CASTELLÓN

### Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilustrísima señora Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón, en resolución de esta fecha, dictada en la ejecución 274/97, seguida en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Vicente José Álvarez Sala y otros, contra «Castellón Editorial, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera nacional 340, kilómetro 68, de Castellón, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, teniendo lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Mayor, ático, en primera subasta, el día 13 de octubre de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de octubre de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de octubre de 1998, señalándose para todas las once treinta horas, celebrándose todas ellas bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con lo dispuesto en el artículo 261 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral; los depósitos previos deberán ser consignados en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull de Castellón, con número de cuenta 1332000064-0274/97. Seguidamente, se relacionan los bienes embargados y su tasación.

### Bienes que se subastan

1. Rotativa «Marinoni», modelo Harris N 420, de cinco cuerpos. Se encuentra en buen estado de conservación (el último periódico se imprimió hace seis meses) y está disponible para su funcionamiento (fotos 1 a 3). Se estima su valor en 24.000.000 de pesetas.

2. Rotativa de cuatro cuerpos marca «Web Leader». El cuerpo primero parece que está averiado y hacia tiempo que no se usaba (fotos 4 y 5). Se estima su valor en 10.000.000 de pesetas.

3. Puente grúa eléctrico de unos 1.500 kilogramos y dos manuales de capacidades semejantes montados en dos guías para sendas rotativas. En

buen estado. Se estima su valor global en 150.000 pesetas.

4. Compresor «Atlas Copkop». Se estima su valor en 210.000 pesetas.

5. Tres atadoras mecánicas de papel. Dos son marca «Strapex», y están en muy buen estado, y a la tercera no se le aprecia la marca y aparenta deficiencias, foto 6, se estima su valor en 280.000 pesetas.

6. Cuatro mil y pico kilogramos de papel prensa, gramaje 48,8 de 82 centímetros de ancho y 100 centímetros de diámetro. Dispuesto en nueve bobinas que no aparentan haber tomado humedad. Se estima su valor en 380.000 pesetas.

7. Dos Vespinos con placas de Castellón 9078-B y 5771-A. Se estima su valor en 60.000 pesetas.

8. Insoladora de plancha «Spectra Proof Theiner». Es una máquina obsoleta para los procesos actuales. Se estima su valor residual en 20.000 pesetas.

9. Reveladora procesadora de planchas gráficas «Júpiter 85». En muy mal estado. Se estima su valor en 70.000 pesetas.

10. Máquina «Repromaster», RPS 2226 Agfa. En muy buen estado (foto 7). Se estima su valor en 250.000 pesetas.

11. Hemeroteca de «Castellón Diario», desde el año 1982 hasta el 1997. En unos 350 a 400 volúmenes encuadernados en piel. Se estima su valor en 1.350.000 pesetas.

12. Cinco estanterías de un metro de ancho por dos de alto, aproximadamente. Sirven de ubicación a la anterior. Se estima su valor en 35.000 pesetas.

13. Mesa de juntas, color caoba, de unos tres metros por uno de ancho. Buen estado. Se estima su valor en 60.000 pesetas.

14. Nueve sillones tapizados en color marrón claro. En estado medio. Se estima su valor en 36.000 pesetas.

15. Mueble aparador de dos puertas color marrón oscuro. Se estima su valor en 15.000 pesetas.

16. Una ampliadora de fotos Dust M-670 color. Sin objetivo. Se estima su valor en 0 pesetas.

17. Ampliadora de fotos «Fuyimoto» 670. También carece de objetivo. Se estima su valor en 0 pesetas.

18. Ocho botes de tinta negra de dos kilogramos cada uno. Se estima su valor en 75.000 pesetas.

19. Ordenador unidad central «Olivetti», con disco de 600MB, con disquetera de 3,5 pulgadas, 5 1/4 y cinta Streaener. Se estima su valor en 300.000 pesetas.

20. Ordenador «Olivetti» M-250. Se estima su valor en 20.000 pesetas.

21. Ordenador «Cherox» 286 AT. Se estima su valor en 0 pesetas.

22. Siete monitores «Olivetti», de 14 pulgadas. Fotografía 8. Se estima su valor en 28.000 pesetas.

23. Estabilizador de tensión TRQ. Se estima su valor en 40.000 pesetas.

24. Impresora «Fujitsu» DL3800. Se estima su valor en 40.000 pesetas.

25. Impresora «Olivetti» BM-400. Se estima su valor en 10.000 pesetas.

26. Impresora «Citizen» MSP-55. Se estima su valor en 10.000 pesetas.

27. Caja fuerte empotrada. Se considera perteneciente al inmueble. Sin tasación.

28. Fax «Panasonic», Panafax UF 400. Se estima su valor en 30.000 pesetas.

29. Dos máquinas de escribir «Olivetti», ET III eléctricas. Se estima su valor en 60.000 pesetas.

30. Máquina de escribir «Olivetti», Lexincon 93-C eléctrica. Se estima su valor en 20.000 pesetas.

31. Máquina de escribir «Olivetti» ET 121. Se estima su valor en 20.000 pesetas.

32. Fotocopiadora «Konica» 1020. Se estima su valor en 70.000 pesetas.

33. Fotocopiadora «Olivetti» (averiada). Se estima su valor en 10.000 pesetas.

34. Mesa de despacho de dos metros color caoba, con alargador a juego, mueble aparador bajo de puertas correderas. Se estima su valor en 70.000 pesetas.

35. Sillón giratorio tapizado beige y dos sillas a juego. Se estima su valor en 30.000 pesetas.

36. Cuatro teléfonos móviles «Motorola», Microsatrof-II. Se estima su valor en 20.000 pesetas.

37. Mobilario despacho del director: Mesa de madera de dos metros, aproximadamente por uno de ancho. Tres sillones giratorios beige y alargador de mesa. Se estima su valor en 80.000 pesetas.

38. Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua. Se estima su valor en 2.000 pesetas.

39. Diccionario enciclopédico «Plaza & Janes», de 11 tomos. Se estima su valor en 15.000 pesetas.

40. Televisor marca «Sharp», y mesa con ruedas. Se estima su valor en 20.000 pesetas.

41. Aparador a juego mesa de tres metros de largo, aproximadamente. Se estima su valor en 12.000 pesetas.

42. Cuatro cajas de tóner para impresora láser «Hewlett-Packard». Se estima su valor en 16.000 pesetas.

43. Cuatrocientos libros, aproximadamente, «Del Sequoi a Castalia», de José Luis Tirado. Se estima su valor en 80.000 pesetas.

44. Procesadora de papel película «Screen LD-220-QT». En mal estado por su fuerte uso. Se estima su valor en 40.000 pesetas.

45. Mesa de despacho de dos metros, mueble auxiliar y tres estanterías de 1,8x1 metros, aproximadamente. Se estima su valor de tasación en 60.000 pesetas.

46. Ordenador «Macintosh», II CI, serie CK 11206P765, con monitor 6-92101230, STD 976-1E «Apple». Unidad de disco Mass Microsistem, número de serie D-21000147. Compresor de letra Air 20A. Se estima su valor de tasación en 190.000 pesetas.

47. Dos filmadoras «Linotronic» 230. Con más de diez años de antigüedad, foto 9. Se estima su valor en 100.000 pesetas.

48. Ordenador servidor de red 700 «Apple» S6233117DLY. Ver foto 9. Se estima su valor en 80.000 pesetas.

49. Dos unidades de almacenamiento D-2, y la otra sin marca, unidas al servidor red. Se estima su valor de tasación en 60.000 pesetas.

49. Tres pantallas de 16 pulgadas, marca «Apple». Se estima su valor en 45.000 pesetas.

50. Tres CPU «Macintosh», II CI, con teclado y ratón. Se estima su valor en 90.000 pesetas.

51. Dos ordenadores «Macintosh», Lc II CPU, pantalla y ratón. Se estima su valor en 120.000 pesetas.

52. Un ordenador «Macintosh», SE 30, con pantalla auxiliar, Signa Desig Power Portrait, con teclado y ratón. Se estima su valor en 80.000 pesetas.

53. Un «Macintosh» Clasic con teclado y ratón. Se estima su valor en 20.000 pesetas.

54. Nueve mesas de ordenador. Tres auxiliares y mesa de dos metros. Se estima su valor de tasación en 120.000 pesetas.

55. Lote de «software» «Apple», cinco licencias Quark X Press, dos Aldus Freehand y una Photoshop. Se estima su valor en 200.000 pesetas.

56. Cabecera de periódico «Castellón Diario» (marca registrada). Se estima su valor en 500.000 pesetas.

57. Archivo fotográfico clasificado por temática y alfabéticamente en seis módulos de 14 cajones cada uno, con estimación orientativa de 30.000 fotografías. Se estima su valor en 300.000 pesetas.

58. Impresora LáserWriter II «Apple». Se estima su valor en 60.000 pesetas.

59. Doce «Macintosh», compuestos de CPU, pantalla y teclado LCII. Se estima su valor en 300.000 pesetas.

60. Uno de iguales características al anterior. Se estima su valor en 30.000 pesetas.

61. Un «Macintosh» II CI CPU. Se estima su valor en 40.000 pesetas.

62. Monitor de 14 pulgadas, «Macintosh», color display. Se estima su valor en 12.000 pesetas.

63. Tres «Macintosh» Classic, con pantalla, teclado y ratón. Se estima su valor en 90.000 pesetas.

64. «Macintosh» SE30 CPU y pantalla. Se estima su valor en 30.000 pesetas.

65. Impresora «Epson» FX 105 matricial. Se estima su valor en 40.000 pesetas.

66. Cuatro mesas de color claro con tres cajones con llave. Se estima su valor en 40.000 pesetas.

67. Doce sillas de cuatro patas con respaldo alto. Se estima su valor en 16.000 pesetas.

68. Emisor-receptor de radio «Iko», YC-100, con antena exterior y fuente de alimentación a 12 voltios, marca «Elteco». Se estima su valor en 35.000 pesetas.

69. Mesa de 1,5 metros, de madera, con mesa auxiliar, dos estanterías con bajo de armario de dos puertas. Se estima su valor de tasación en 40.000 pesetas.

70. Aparato de aire acondicionado «Johnson», en sala de fotocomposición. Se estima su valor en 15.000 pesetas.

71. Acondicionador de aire, marca «General». Se estima su valor en 10.000 pesetas.

72. Acondicionador sin marca, que está en la sala de juntas. Se estima su valor en 10.000 pesetas.

73. Dos unidades removibles de 44 megas, que están en la sala de fotocomposición y una unidad de disco «Apple» 160-SC. Se estima su valor en 40.000 pesetas.

74. Dos bombas de agua, marca «Itur», tipo MO 151 M. Es un grupo completo de presión de agua, compuesto por dos bombas sobre chasis con cuadro de control y maniobra, calderín acumulador de presión con sus correspondientes niveles y eyectores de aire, y sus correspondientes conexiones de alimentación de la red y de impulsión a circuito interior. Está en perfecto estado de uso y prácticamente nuevo. Se estima su valor en 260.000 pesetas.

75. Centralita telefónica «Siemens». Se estima su valor de tasación en 80.000 pesetas.

76. Dos mesas con mesa auxiliar color claro de, aproximadamente, 1,15 metros, y cajonera lateral de dos cajones con llaves. Se estima su valor en 40.000 pesetas.

77. Archivador metálico de tres cajones. Se estima su valor en 35.000 pesetas.

78. Armario de dos partes de dos metros, aproximadamente. Se estima su valor en 60.000 pesetas.

79. Aparador de dos cajones de un metro de ancho. Se estima su valor en 35.000 pesetas.

80. Sai UPS serie M-I, marca «Salicru». Se estima su valor en 120.000 pesetas.

81. Dos mesas de dos metros, aproximadamente, con mesa auxiliar, sillón y cuatro sillas, armario metálico de dos metros de ancho con puertas correderas y llave. Se estima su valor en 110.000 pesetas.

82. Dos aparadores-estantería y armario de un metro. Se estima su valor en 40.000 pesetas.

83. Un escáner de fotos «Umax» Vista 56. En depósito del trabajador don Adolfo García, se estima en 35.000 pesetas.

84. Un escáner de fotos «Hewlett-Packard», Scanejet Plus. En depósito del trabajador don Fernando Lobón, estimado en 35.000 pesetas.

85. Una unidad de disco óptico MO DIK UNIT. Se desconoce su actual ubicación. Sin valorar.

86. Un ordenador «Macintosh» Power-PC. En depósito del señor Lobón. Se estima su valor en 80.000 pesetas.

87. Una CPU «Macintosh» II CI. En depósito del señor García. Se estima su valor en 40.000 pesetas.

88. Un módem externo de 44.000 baudios. En depósito del señor Lobón. Se estima su valor en 20.000 pesetas.

89. Impresora «Lasserwriter» II. Pantalla de 17 pulgadas «Apple». En poder del servicio técnico de «Appel-Macintosh», en Ulldecona. Se estima su valor en 125.000 pesetas.

90. Cabezal rotativo para manipulación de bobinas de papel. En poder de «Talleres Boyma», polígono «La Basala», Castellón. Se estima su valor en 180.000 pesetas.

Se hace constar que dichos bienes, que fueron embargados con fecha 5 de diciembre de 1997, quedaron depositados en la persona de don Luis Carlos Fabra Salvador, en el domicilio de la empresa ejecutada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirviendo, asimismo, de notificación a «Castellón Editorial, Sociedad Anónima», con domi-

cilio en la carretera nacional 340, kilómetro 68, de Castellón, expido el presente en Castellón a 27 de abril de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.550.

## MADRID

### Edicto

Doña María Blanca Galache Diez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-16/94, ejecución número 36/95, iniciado a instancia de doña María Teresa Olivares Selles, contra «La Editorial Católica, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Scanner marca «Nikón» LS-3510 AF, de 35 milímetros Film, número 212.272. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Programador de ordenador «Macintosh II» CX, número de serie CK02904 XM5635. Valorado en 210.000 pesetas.

Ordenador monitor «Macintosh» GDM-1952, número de serie 2.028.117. Valorado en 190.000 pesetas.

Teclado «Macintosh», número de serie AM9462 M1 MO11 SE. Valorado en 110.000 pesetas.

Programador «Macintosh II», modelo M5780, número de serie CK00202 T735. Valorado en 210.000 pesetas.

Ordenador monitor «Macintosh» GDM-1952, número de serie 2.028.081. Valorado en 190.000 pesetas.

Scanner marca «Arcus» (AGFA Gevaert), número de serie FX014-6703116. Valorado en 2.200.000 pesetas.

Teclado «Macintosh», número de serie AM-9462 KYMO11 SE. Valorado en 110.000 pesetas.

El valor total de los bienes embargados asciende a la cantidad de 5.420.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 6 de julio de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de septiembre de 1998, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 5 de octubre de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las doce y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.510, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la calle Tucurínca, número 12, de Madrid, a cargo de don Evaristo Navarro Masedo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, María Blanca Galache Diez.—25.547.

## MADRID

### Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento Autos número D-827/96, Ejecución número 70/97, iniciado a instancia de don Juan Luis Serrano Martín, contra «Ibérica de Seguridad Integral, Sociedad Limitada» (IBERSINSA), hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana número 40. Vivienda procedente del bloque II, planta 1.ª, del conjunto residencial en construcción llamado «Balcón de Estepona». Radica en